

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3966 Aprobación inicial del Reglamento regulador del acceso y uso del aula de estudio 24 horas del Ayuntamiento de Jumilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del acceso y uso del Aula de Estudio 24 horas del Ayuntamiento de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el citado reglamento a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El texto del reglamento se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, en la dirección <https://jumilla.sedipualba.es>.

En Jumilla, a 28 de julio de 2026.—La Alcaldesa, Severa González López.